



San Borja, 08 de noviembre del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00163 - 2022-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-J.ASGESE

Señores(as):

Directores(as) de las Instituciones Educativas Privadas Focalizadas.

Unidad de Gestión Educativa Local 07 - San Borja.

Presente. –

Asunto : Se comunica cronograma de reprogramación de la supervisión para 84 instituciones educativas privadas de la nueva focalización de **EBR-EBE-EBA** del ámbito de jurisdicción de la UGEL.07

Referencia : a) **Expediente 2022-INT-0065676-2022**
b) Resolución Ministerial N° 215-2015-ED, Resolución Ministerial N°186-2022- MINEDU y D.S N° 005-2021-MINEDU.
c) Oficio Múltiple N.º 00160-2022-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-J.ASGESE.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente; y a la vez manifestarle que en atención a la normativa de la referencia b), y en el cumplimiento de las obligaciones en los dispositivos normativos contenidos en la Ley N° 28044, que aprueba la Ley General de Educación, así como, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el reglamento de la Ley General de Educación; la Ley N° 26549, que aprueba la Ley de Centros Educativos Privados, en concordancia con el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, el cual contiene la "Tabla de Infracciones y Sanciones", se dará cumplimiento a lo siguiente:

Que, de conformidad con el artículo 52° de la Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, somos el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - ASGESE, responsable de realizar la supervisión de la prestación del servicio educativo; por lo que, se comunica a los 84 Directores y/o Promotores de las Instituciones Educativas Privadas, la programación de una supervisión, **que comprenderá entre los días 09 al 30 de noviembre del año 2022**; en tal sentido, **se solicita a los directores y/o promotores brindar la facilidades para el cumplimiento de lo mencionado.**

Finalmente, es menester informar que se han designado a los especialistas acreditados de ASGESE, para la realización de la mencionada supervisión programada; y a efectos de evitar contrariedades, **se adjunta la reprogramación de la nueva focalización y el acta de supervisión correspondiente**, y se conozca la información a solicitarse.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2022.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Es propicia la ocasión, para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ CASTILLO Jaime
Wulder FAU 20334029281 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2022 13:24:21-0500

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. JAIME WULDER JIMÉNEZ CASTILLO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N°.07



JWJC/J.ASGESE
FGTP/Coor.ES-ASGESE
08/11/2022 04:25

www.uge07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón N° 492
Torres de Limatambo – San Borja
T: (511)224-7569 / (511)2247579 / (511)2255098
F: (511)225-1084

REPROGRAMACION DE LA SUPERVISION PRESENCIAL A 84 II.EE. PRIVADAS - UGEL.07 2022

N°	COD. LOCAL	RIEP	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTRITO	ESPECIALISTA ASIGNADO
1	786632	RIEP 7	A PASITOS	BARRANCO	JUAN QUISPE GAMBOA
2	725554	RIEP 7	BARRANQUITO	BARRANCO	JUAN QUISPE GAMBOA
3	832974	RIEP 7	CEBA - SANTISIMA VIRGEN DEL CA	BARRANCO	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
4	724535	RIEP 7	KINDERLAND	BARRANCO	JUAN QUISPE GAMBOA
5	87269	RIEP 7	LOS ANGELITOS DE BARRANCO	BARRANCO	JUAN QUISPE GAMBOA
6	831979	RIEP 7	MARIA MADRE DE LOS NIÑOS	BARRANCO	JUAN QUISPE GAMBOA
7	507481	RIEP 7	MIS SONRISAS	BARRANCO	JUAN QUISPE GAMBOA
8	295356	RIEP 7	SAN ANTONIO	BARRANCO	JUAN QUISPE GAMBOA
9	295422	RIEP 7	SANTA MARIA REYNA	BARRANCO	JUAN QUISPE GAMBOA
10	588397	RIEP 13	HAPPY FEELING-MUNDO FELIZ	CHORRILLOS	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
11	545671	RIEP 10	ISAAC NEWTON	CHORRILLOS	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
12	299156	RIEP 13	ALIPIO PONCE VASQUEZ	CHORRILLOS	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
13	299236	RIEP 10	CIRO ALEGRIA	CHORRILLOS	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
14	299279	RIEP 14	CRISTO DE LA PAZ	CHORRILLOS	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
15	343060	RIEP 13	EL BUEN MAESTRO	CHORRILLOS	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
16	618002	RIEP 13	EL MUNDO MAGICO DE LOS NIÑOS	CHORRILLOS	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
17	299378	RIEP 12	ESPERANZA Y CARIDAD	CHORRILLOS	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
18	756300	RIEP 12	LIDERES DE VILLA	CHORRILLOS	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
19	725002	RIEP 12	SAGRADO CORAZON	CHORRILLOS	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
20	549240	RIEP 11	SANTISIMO NOMBRE DE JESUS DE	CHORRILLOS	JOSE JUAREZ ARBOLEDA
21	322010	RIEP 8	CAMELOT	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
22	316877	RIEP 8	CARITAS FELICES	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
23	316740	RIEP 8	ALBORADA	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
24	316844	RIEP 8	BIENVENIDOS	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
25	316882	RIEP 8	CARITAS GRACIOSAS	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
26	317023	RIEP 8	ESPIRITU SANTO	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
27	317117	RIEP 8	JARDIN DE LA AMISTAD	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
28	317259	RIEP 8	LITTLE VILLA	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
29	317301	RIEP 8	MEDALLA DE MARIA	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
30	317358	RIEP 8	MONTEFLOR	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
31	530028	RIEP 8	FANTASILANDIA	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
32	317136	RIEP 8	KINDER HOME	MIRAFLORES	LILIANA COAGUILA MANERO
33	322067	RIEP 2	DIAS ALEGRES	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
34	743529	RIEP 2	EL MUNDO DEL NIÑO 2	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
35	322147	RIEP 2	INES DE SALAS	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
36	321987	RIEP 2	ARMONIA	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
37	745571	RIEP 2	LA CASITA DE LUNA	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
38	724521	RIEP 2	LITTLE ONES TOO	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
39	322388	RIEP 2	MI PEQUEÑO UNIVERSO	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
40	322473	RIEP 2	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
41	322331	RIEP 2	MARIA REICHE	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
42	322369	RIEP 2	MUNDO FELIZ	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
43	609333	RIEP 2	PINTANDO UN MAÑANA	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
47	322500	RIEP 2	REGINA COELIS	SAN BORJA	LIZANDRO ALVAREZ ACOSTA
44	726134	RIEP 1	HUELLITAS DE JESUS	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNANDEZ
45	332274	RIEP 1	ANTONIO RAIMONDI	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNANDEZ
46	610242	RIEP 1	CEBA - JAVIER PRADO	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNANDEZ
48	572706	RIEP 1	CESAR VALLEJO MENDOZA	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNANDEZ
49	332448	RIEP 1	DIVINA MISERICORDIA	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNANDEZ
50	332354	RIEP 1	JESUS EL BUEN PASTOR	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNANDEZ
51	332373	RIEP 1	LA INMACULADA DE SAN LUIS	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNANDEZ
52	565541	RIEP 1	MAGIC KINDER	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNANDEZ
53	332542	RIEP 1	SANTA INES	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNANDEZ
54	725281	RIEP 1	SENTIRSE BIEN	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNANDEZ
55	738542	RIEP 1	SANTA MARIA	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNANDEZ
56	725667	RIEP 1	SONRISAS	SAN LUIS	LIZ RODRIGUEZ FERNANDEZ

57	545727	RIEP 4	ANGELES DE DIOS	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
59	807941	RIEP 4	CEBA - SAN AGUSTIN DE SURCO	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
60	693572	RIEP 3	COCOROCO	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
61	340580	RIEP 4	CORAZON INMACULADO	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
62	590423	RIEP 4	AMADOS DE JESUS	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
63	340368	RIEP 3	CERCIL	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
64	340599	RIEP 3	CPAL FERNANDO WIESE ESLAVA	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
65	743044	RIEP 3	EL MAESTRO REDENTOR	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
66	725846	RIEP 4	HIGH SCHOOL VON HUMBOLDT DE	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
67	340373	RIEP 4	INMACULADA CONCEPCION	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
68	342367	RIEP 3	MI CASITA AZUL	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
69	562401	RIEP 3	NIÑO ACTIVO	SANTIAGO DE SURCO	CARMEN ESPEJO CURI
58	342292	RIEP 3	ARIDANE	SANTIAGO DE SURCO	JUAN QUISPE GAMBOA
70	743505	RIEP 4	CARITAS FELICES DE SURCO	SANTIAGO DE SURCO	JUAN QUISPE GAMBOA
71	342616	RIEP 4	MARY COLLEGE	SANTIAGO DE SURCO	JUAN QUISPE GAMBOA
72	341872	RIEP 4	SANTO DOMINGO SAVIO	SANTIAGO DE SURCO	JUAN QUISPE GAMBOA
73	807253	RIEP 5-6	MUNDO MAGICO	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO
74	724559	RIEP 5-6	CARMELITAS DE SAN CARLOS	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO
75	756395	RIEP 5-6	DIEGO THOMSON	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO
76	343244	RIEP 5-6	SANTA MARIA DE GUADALUPE	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO
77	725163	RIEP 5-6	DIVINO NIÑO JESUS	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO
78	343079	RIEP 5-6	EL MILAGRO	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO
79	544327	RIEP 5-6	INGENIO	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO
80	724700	RIEP 5-6	LUZ Y VIDA	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO
81	343263	RIEP 5-6	SANTA MARIA REYNA	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO
82	343480	RIEP 5-6	SANTO GRIAL	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO
83	627327	RIEP 5-6	TARPUY KUSIY	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO
84	343324	RIEP 5-6	VIRGEN DE COCHARCAS	SURQUILLO	MILAGROS CAMACHO CASTILLO



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN A LAS II.EE. PRIVADAS – UGEL 07- 2022

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE SUPERVISION

Propósito:

Garantizar el desarrollo de acciones que promuevan condiciones cumplimiento y funcionamiento de la calidad del servicio educativo en las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Verificar la elaboración y aprobación de instrumentos de gestión administrativa, institucional y pedagógica; tomando en cuenta el diagnóstico de la situación actual del servicio educativo en las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Ámbito:

Unidad de Gestión Educativa Local N°07, el mismo que abarca la jurisdicción de siete distritos (Barranco, Miraflores, San Luis, San Borja, Surco, Surquillo y Chorrillos) de Lima Metropolitana.

De un total de 825 II.EE. Privadas, se supervisarán solamente del 10% en el presente año del 2022.

Organización:

El Área de ASGESE se organiza para la supervisión de la gestión escolar y Pedagógica de las Instituciones Educativas Privadas de la siguiente manera:

- Jefe de Área, es el encargado de planificar, organizar, dirigir, asesorar y evaluar el proceso de supervisión de la UGEL 07.
- Equipo de Supervisión: Esta comprendido con Especialistas para supervisar la gestión escolar de las condiciones del aprendizaje y del funcionamiento de las Instituciones Educativas Privadas de la jurisdicción de la UGEL07.

Supervisores responsables de la supervisión en las Instituciones Educativas Privadas, son:

1. Coordinador de Supervisión: Frich Gonzalo Torres Pozo
2. Especialistas de Supervisión:
 - Juan Pablo Quispe Gamboa
 - José Pascual Juárez Arboleda
 - Liliana Milagros Coaguila Manero
 - Carmen Yeanina Espejo Curi
3. Abogadas: Liz Marleni Rodríguez Fernández, Milagros Camacho Castillo y Lizandro Álvarez Acosta

II. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS PARA EL TRABAJO DE SUPERVISION

2.1 NORMAS LEGALES A TOMAR EN CUENTA:

- a. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- b. Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- c. Ley N° 27665, Ley de protección a la economía familiar respecto al pago de pensiones en centro y programas educativos privados.
- d. Ley 29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares.
- e. Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- f. Ley 29571, Ley de del Código de protección y defensa del consumidor.
- g. Ley 27444, Ley general de Procedimiento Administrativos.
- h. D.L. 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación.
- i. D.S. N° 011 – 2012 – ED, Reglamento de la Ley General de Educación
- j. D.S. N° 005 – 2021 - ED Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Técnica Productiva.
- k. Decreto supremo N° 015-2012-ED, que aprueba el reglamento de la ley N° 29694, que protege a los consumidores de prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares.
- l. Decreto Supremo N° 010-2012-ED y sus modificatorias. Reglamento de la Ley 29719 que promueve la Convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- m. Decreto Supremo 009-2016-MINEDU, Modifica del DS 011-2012-ED los artículos 141, 142, 146, 147 y 153 respectivamente.
- n. DS 004-2018-MINEDU, Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar y la prevención de violencia escolar en niños, niñas y adolescentes
- ñ. Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED, que aprueba la Directiva N°019-2012-MINEDU/VMGI-OET “Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de las Instituciones Educativas.
- o. R.M. N° 215 – 2015 – MINEDU. Manual de Operaciones de la Dirección Regional y UGEL.
- p. RM N° 186-2022 “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2022 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación.

2.2 Siglas de uso frecuente en el trabajo de Supervisión.

MINEDU	: Ministerio de Educación.
DRE	: Dirección Regional de Educación.
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local.
AGEBRE	: Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
CAS	: Contratación Administrativo de Servicios
IIEE	: Instituciones Educativas

2.3 Actividades de Supervisión:

a. Actividades generales

- Participar en la reunión de coordinación acerca del proceso de Supervisión del cumplimiento y funcionamiento de las Instituciones Educativas Privadas, para asegurar la comprensión de los procedimientos y criterios contenidos en la Norma Técnica del MINEDU.
- Participar en reuniones técnicas que realicen la DRE y UGEL acerca del proceso de supervisión de la gestión Escolar de Instituciones Educativas Privadas.
- Supervisar el cumplimiento y funcionamiento de las Instituciones Educativas Privadas, a fin de garantizar la calidad del servicio educativo en la jurisdicción de la UGEL N ° 07.
- Supervisar mediante los procedimientos y criterios técnicos aplicando una ficha de supervisión y levantamiento del acta de acuerdo a las normas establecidas. Ejecutar dicha acción mediante uso de los tres momentos de la visita de Supervisión: Antes, Durante y Después.

b. Actividades específicas u operativas:

- Elaborar el plan de supervisión detallado por día.
- Obtener información sobre la ubicación de las Instituciones Educativas Privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) así: ubicación, Dirección, Referencia, transporte, otros.
- Elaborar el directorio de las Instituciones Educativas Privadas de la UGEL con los cuales van a establecer comunicación.
- Preparar un folder con documentos, ficha y acta necesaria para el desarrollo de la supervisión.

2.4 Documentos de Supervisión:

- Credencial emitida por la UGEL N°07.
- Cuaderno de campo supervisión para registrar las observaciones que correspondan.
- Programación de la Supervisión (detallado por días).
- Portar un dispositivo fotográfico.
- Instrumento de evaluación correspondiente a la entrevista (Ficha y acta de supervisión)¹.
- Documentos normativos de instituciones educativas privadas

2.5 Algunas alertas respecto a sus funciones:

- **No** firmar documentos de responsabilidad de la UGEL.
- **No** brindar declaraciones a medios de comunicación.

¹ Para el caso Ficha de supervisión y acta.

- Ante cualquier inquietud, comunicarse con el Coordinador del Equipo de Supervisión del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL 07

III. PROCEDIMIENTOS DE LA SUPERVISION

3.1 MOMENTOS DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN :

MOMENTOS	ACCIONES	PRODUCTOS
1. ANTES DE LA VISITA A LAS IIEE PRIVADAS	▪ Elaboración del plan de trabajo, cronograma, matriz e instrumentos para el levantamiento de información. ▪ Revisión del plan de trabajo, cronograma e instrumentos de Supervisión para el levantamiento de información. ▪ Revisión y organización del padrón de IIEE privadas de la UGEL N°07 ▪ Reconocimientos geo referencial de las IIEE privadas de la UGEL N°07.	▪ Plan de trabajo ▪ Cronograma de supervisión. ▪ Padrón de IIEE privadas de la jurisdicción de la UGEL N°07 ▪ Levantamiento de croquis de ruta de las IIEE Privadas a visitar.
2. DURANTE LA VISITA A LAS IIEE PRIVADAS	▪ Acudir con puntualidad a la Supervisión programada. ▪ Presentarse ante el/a director/a y/o representante e identificarse con la credencial y/o fotochef, explicando las razones de la visita de Supervisión. ▪ Realizar la entrevista mediante un dialogo, escucha activa y de respeto mutuo con el/a Director/a o quien lo represente. ▪ Solicitar información de los aspectos que contempla la Ficha de Supervisión. ▪ Se anota las respuestas en la Ficha de Supervisión previa constatación de las evidencias. ▪ Llenado del acta en presencia del/a Director (a) de la Institución Educativa Privada anotando las observaciones y recomendaciones que el caso amerite. ▪ Firma de la Ficha y/o Acta por ambos. ▪ Entrega de la copia de la Ficha y Acta de Supervisión al/a Director/a de la IEP. ▪ Palabras de agradecimiento en referencia a las facilidades prestadas a la visita realizada	▪ Aplicación de la ficha de supervisión. ▪ Levantamiento del acta si el caso amerite. ▪ Registro de ocurrencias e incidencias relevantes en cuaderno de monitoreo.

3. DESPUES DE LA VISITA A LAS IIEE PRIVADAS	▪ Revisión de la documentación objeto de la Supervisión. ▪ Extracción de la información relevante conforme a los aspectos planificados y a los indicadores señalados en la matriz correspondiente. ▪ Reflexión y análisis a partir de la base de datos relevantes. ▪ Resumen de los aspectos relevantes para el informe de supervisión. ▪ Elaboración del informe de supervisión por el Especialista de Supervisión. ▪ Derivar el Informe de Supervisión de la I.E. Privada a la autoridad de supervisora correspondiente.	▪ Informe de Supervisión del Especialista. ▪ Derivar el Informe supervisión a la autoridad supervisora
---	---	---

IV. PROCEDIMIENTOS PARA EL CIERRE DE LA SUPERVISION

Una vez culminado el proceso de supervisión se debe reportar lo siguiente:

1. Registro de hechos relevantes que alteraron, afectaron o facilitaron el proceso de supervisión de la IEP (evidencias: documentos normativos, oficio, memorándum, actas, registro fotográfico, grabaciones, informes entre otros).
2. Concluido el proceso de supervisión se realizará una reunión con los Especialistas de Supervisión de ASGESE, para la reflexión de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y de ser el caso, establecer probables acciones posteriores.
3. Informar sobre los resultados de la Supervisión para conocimiento y fines del Área de ASGESE.

Surco, octubre del 2022


